

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 2 de abril de 2004, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, por el sistema de turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

Por Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), por el sistema de acceso libre.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 228 de 26 de noviembre de 2003) y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia del Sr. Presidente, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### DISPONGO

Primero. Aceptar la renuncia de don Cecilio Rivas Mateo como Presidente titular.

Segundo. Nombrar a doña Gloria Martí García, antes Presidenta suplente, Presidenta Titular de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), por el sistema de turno libre.

Tercero. Nombrar a don Francisco Moreno Narváez Presidente suplente.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN  
Consejero de Justicia y Administración Pública  
en funciones

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 24 de marzo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital «La Serranía» en Ronda (Málaga).  
Denominación del puesto: Director Gerente.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de la Delegada Provincial de Cultura de fecha 15 de octubre de 2003 (BOJA núm. 230 de 28 de noviembre de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación Provincial. El apartado tercero de la Base Duodécima de dicha Resolución dispone que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, el tratamiento que requiere la gestión del procedimiento a través del Sistema SIRhUS y, una vez agotados los medios a disposición posibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 42.6 y 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las competencias que me confiere la Orden de 16 de enero de 2002 (BOJA núm. 18 de 12 de febrero)

**D I S P O N G O**

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2003, en dos meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el art. 42.6 de la Ley 30/92 no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el BOJA y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, de sus Delegaciones Provinciales y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Cádiz, 1 de abril de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.